

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:
----------------	-----------------	------------------

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTOS

DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	DDU 14
---------------------	----------------------------	--------

DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO QUE SIRVE COMO REFERENCIA DE UBICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS Y SE INSTALAN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INDICADA EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE LA S.C.T. AL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES

FUNDAMENTO LEGAL: EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN

DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTOS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
-----------------------------	---	--	-------

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------	-----

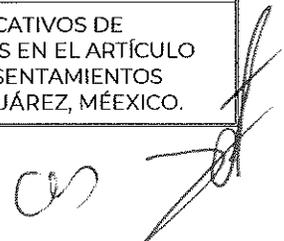
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: CUANDO SE REQUIERE LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTOS

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA N/A

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
--------------------	------------------------------------	--	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE SUJETO A TRÁMITE DESIGNA A UN REPRESENTANTE LEGAL, O SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, SE DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER, ESTA ÚLTIMA SE INTEGRARÁ EN ORIGINAL AL EXPEDIENTE. 	NO	1 COPIA SIMPLE	ARTÍCULO 204 Y 205 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN
<ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIONES OFICIALES DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO. PARA EFECTO EL EFECTO SE DEBERÁ PRESENTAR CREDENCIAL DEL INE, EL PASAPORTE O LA CÉDULA PROFESIONAL. 	NO	1 COPIA SIMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DEL SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO 	NO	1 COPIA SIMPLE	

<p>SOLICITADO, SALVO QUE SE TRATE DEL RETIRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS SITIOS EN LOS QUE SE PROPONE EL SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO. • AUTORIZACIÓN ANTERIOR, DE SER EL CASO. • EN CASO DE EXISTIR COPROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL SEÑALAMIENTO SOLICITADO SE DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE TODOS LOS COPROPIETARIOS Y DE QUIEN LOS REPRESENTA, EN ORIGINAL PARA FI FXPFDIFNTF. • SOLAMENTE PARA EL CASO DE TRAMITAR LA RENOVACIÓN O EL MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO. 	NO	1 COPIA SIMPLE	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. • EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE SUJETO A TRÁMITE DESIGNA A UN REPRESENTANTE LEGAL, O SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, SE DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER, ESTA ÚLTIMA SE INTEGRARÁ EN ORIGINAL AL EXPEDIENTE. • LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, SALVO QUE SE TRATE DE L RETIRO. • CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS SITIOS EN LOS QUE SE PROPONE EL SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO. • AUTORIZACIÓN ANTERIOR, DE SER EL CASO. • EN CASO DE EXISTIR COPROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL SEÑALAMIENTO SOLICITADO DEBERA PRESENTAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE TODOS LOS COPROPIETARIOS Y DE QUIEN LOS REPRESENTA, EN ORIGINAL PARA EL EXPEDIENTE. • SOLAMENTE PARA EL CASO DE TRAMITAR LA RENOVACIÓN O EL MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO. 	NO	1 COPIA SIMPLE	
	NO	1 COPIA SIMPLE	
	NO	1 COPIA SIMPLE	
	NO	1 COPIA SIMPLE	
	NO	1 COPIA SIMPLE	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS INDICATIVOS DE ESTABLECIMIENTO, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 204 Y 205 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉEXICO.</p>		



	<p>2. UNA VEZ REALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO Y VIBILIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL SEÑALAMIENTO, SE NOTIFICA SU AUTORIZACIÓN, O DE SER EL CASO JUSTIFICACIÓN DE LA NEGACIÓN.</p> <p>3. SE ESTABLECE UN PERIODO PARA LA ELABORACIÓN Y POSTERIOR COLOCACIÓN DEL SEÑALAMIENTO, ASÍ COMO FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DEL SEÑALAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO.</p>						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES (ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DF MEXICO)						
COSTO:	<p>REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 211.- SON OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN PARA SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO, LAS SIGUIENTES:</p> <p>IV. CEDER AL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN, LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO O PLACAS DE SEÑALAMIENTO, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SER UTILIZADOS COMO ESPACIOS PARA SEÑALAR LOS EDIFICIOS PÚBLICOS O LUGARES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN PARA SER UTILIZADOS DENTRO DEL SEÑALAMIENTO VERTICAL; Y</p> <p>V. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.</p> <p>PARA EL CASO DE LAS FRACCIÓN IV DE ESTE ARTÍCULO, LA DIRECCIÓN DETERMINARÁ LA CANTIDAD, TIPO Y UESO QUE SE LE DE A LAS PLACAS DE SEÑALAMIENTO QUE DEBERÁN CEDER LOS TITULARES DEL AYUNTAMIENTO.</p>						
	DONACIÓN DE PLACAS DE SEÑALAMIENTO						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	ENTREGAR EL SEÑALAMIENTO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO						
OTRAS ALTERNATIVAS:	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SIN PREJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR.</p> <p>ASIMISMO EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL


 as

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTINEZ			
DOMICILIO CALLE:	VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.:	31		
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53 71 83 00	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNTO TIEMPO TARDA?				
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ REQUISITOS SOLICITAN?				
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE VIENEN EN LA SOLICITUD				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	DONACIÓN DE TRES PLACAS DE SEÑALAMIENTO POR LA PERMANENCIA DEL SEÑALAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA POR UN AÑO				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MTR. JOSE EDUARDO CUATECASAS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTINEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">24/01/2025</p>
--	--	--